

CIRCULAR
IHTT-RRHH-003-2020

PARA: **PERSONAL DEL IHTT**

DE: **LIC. DINA JUÁREZ**
Sub Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: **USO RACIONAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INSUMOS DE LA INSTITUCION**

FECHA: **JUNIO 23, 2020**

Sirva el presente para hacer un recordatorio sobre el uso correcto y óptimo de los bienes muebles, inmuebles e insumos con que cuenta la Institución (entiéndase Edificios, oficinas, equipo de oficina, vehículos, papelería, útiles, así como el uso de los servicios públicos, etc.) siendo esto un deber como funcionarios y empleados del IHTT, y a su vez como hondureños, debemos de mostrar una actitud responsable y consciente ante la emergencia que atravesamos por el virus COVID-19 que compromete en gran manera los recursos con que cuenta el Estado e inclusive obliga a recortar recursos en algunos sectores.

Es por ello y en cumplimiento a los mandatos realizados por la comisión directiva a través de su Comisionada Presidente Lic. Pyubani Williams y, en consonancia con las medidas de austeridad que ha adoptado El Estado de Honduras, en cuanto al uso de los vehículos se instruye; **al personal de seguridad a nivel nacional que dichos vehículos no podrán salir en días y horas inhábiles de las Oficinas de la Institución, Sin contar con la respectiva autorización ya sea por parte de la Comisión Directiva y/o la Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos.**

Así mismo reiterarles que el Reglamento del Régimen Especial del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) señala textualmente como faltas las siguientes:

“Faltas menos graves: 14) Causar daños a la maquinaria, equipos de trabajo, útiles o herramientas y demás bienes del Instituto o de terceras personas que estén bajo su custodia y responsabilidad, siempre que medie dolo o culpa reiterada en su realización.

Faltas graves: 4) Usar los vehículos automotores, máquinas o cualquier otro medio de locomoción en horas y días que no sean de trabajo sin la debida autorización del Instituto.”

Aun cuando gran parte del personal se encuentra realizando sus funciones por medio de teletrabajo, es necesario tener presente el cumplimiento de los lineamientos para las solicitudes y uso de bienes que el Instituto dispone y administra a través de la Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos por medio de la Unidad de Bienes Nacionales, Coordinación de Servicios Generales y Proveeduría.

Esperando el cumplimiento irrestricto al presente a todo nivel desde la alta gerencia como ser Directores, Gerentes, Jefes, Delegados así como el resto del personal que integra el IHTT.

Para finalizar quiero expresar el más sincero deseo de bienestar para ustedes así como sus familias, manteniendo la fe y esperanza en la cobertura del Señor cada día de esta prueba, sin olvidar en ningún momento el cumplimiento de los lineamientos emanados por SINAGER en cuanto a las medidas de bioseguridad.

Agradeciendo su atención, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Cc. Archivo/ JSMM